

Demandante: JORGE HERNAN BUITRAGO SALAZAR
Demandado: ANGEL B. Y CIA S en C y COLPENSIONES
Radicado: 050013105016 2017-00858-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Encuentra el Despacho que en el proceso de la referencia, se había programado fecha de **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO** para el día diecisiete de marzo de 2020, la cual no fue posible realizarse dada la contingencia por el COVID-19.

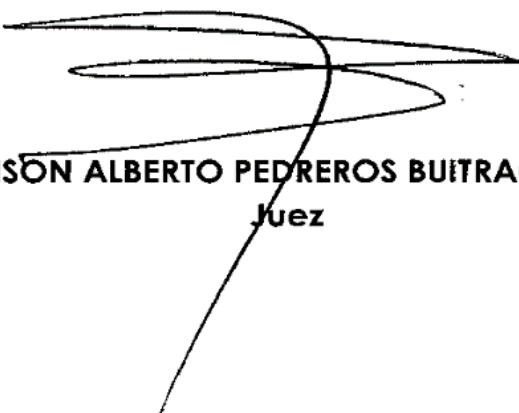
Así las cosas, se señala audiencia obligatoria que trata el Artículo 80 del CPT y SS, para el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM.)**, la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft **Teams**.

Por consiguiente, el JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

RESUELVE:

Primero: FIJAR nueva fecha para llevar a cabo **LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO (Práctica de las pruebas que sean decretadas – alegatos de conclusión y sentencia).**, para el día **TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 AM.)**, la cual se realizará de manera virtual por el aplicativo Microsoft Teams.

NOTIFÍQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

Demandante: JORGE HERNAN BUITRAGO SALAZAR
Demandado: ANGEL B. Y CIA S en C y COLPENSIONES
Radicado: 050013105016 2017-00858-00

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS N° _____ Y ESTADOS ELECTRONICOS N° _____ DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL _____ DE _____ A LAS _____ PM. EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO SECRETARIA: _____ Juez DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
